

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y F.P. Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica.	Fecha: 21/05/2018
A: Directores Titulares de los Centros Concertados de Aragón.	Ref: ML/cg

ASUNTO: *Jubilación parcial, Instrucciones aplicación acumulación en un único periodo.*

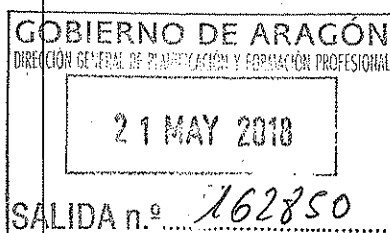
Con fecha 17 de mayo de 2018 la Comisión de seguimiento del Acuerdo de jubilación parcial anticipada aprobó las condiciones que deben cumplir los docentes de enseñanza concertada para acogerse a la Sentencia 265/2017 del Tribunal Supremo, que permite acumular en un único periodo el tiempo pendiente de trabajar, en el caso de jubilaciones parciales.

Con objeto de difundir al máximo esta posibilidad entre los titulares de los centros y trabajadores, se adjunta el texto de dicho Acuerdo haciendo hincapié en el plazo improrrogable que se determina en el documento adjunto.

Los Anexos I y II mencionados son los del Acuerdo de 12 de diciembre de 2013.

Para cualquier consulta o aclaraciones enviar correo a ca.aragon@educa.aragon.es.

LA JEFA DE SERVICIO DE CENTROS DOCENTES, RECURSOS ECONÓMICOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA.



Edo. María Liceras Yubero

CONDICIONES DE LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA PREVISTA EN LA SENTENCIA 265/2017, DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE ACUMULACIÓN, EN UN ÚNICO PERIODO, DE LOS SERVICIOS QUE RESTEN POR REALIZAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL

Reunida con fecha 17 de mayo de 2018 la Comisión de seguimiento del Acuerdo de jubilación parcial anticipada de 12 de diciembre de 2013, y con objeto de facilitar el acceso de los trabajadores a la aplicación de la citada Sentencia, ha resuelto adaptar la misma al ámbito de aplicación de los trabajadores docentes de la enseñanza privada concertada, ajustando su aplicación a las siguientes condiciones:

- Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios aquellos trabajadores que estén jubilados actualmente al 85% o que pudieran serlo en aplicación del Acuerdo de jubilación parcial de 12 de diciembre de 2013 vigente.
- La acumulación se realizará en un único curso escolar.
- Tareas: Entre las tareas a realizar, se amplían las actuales previstas en el punto 1.3 del citado Acuerdo de 12 de diciembre de 2013, incluyendo la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Plazo para solicitarlo:
 - A.- Los que actualmente están jubilados al 85% o aquellos trabajadores a los que se les ha reconocido la jubilación parcial al 85% con efectos de septiembre de 2018, lo deberán solicitar expresamente desde el lunes 28 de mayo al viernes 8 de junio, ambos incluidos.
 - B.- Para los que soliciten la jubilación parcial al 85% en octubre de 2018 y resulten beneficiarios como consecuencia de la reunión de la Comisión de seguimiento, deberán solicitar por el mismo procedimiento en los 15 días siguientes a la citada reunión.
- Los efectos de la acumulación:
 - Para los beneficiarios del grupo A anteriormente citado, la acumulación comenzará a partir de septiembre de 2018.
 - Para los beneficiarios del grupo B anteriormente citado, la acumulación comenzará a partir de septiembre de 2019.
- Modelo de solicitud: Anexo I y Anexo II con indicación expresa de los días que resta por trabajar y la fecha de inicio de la acumulación en un curso. La Administración educativa no se hará responsable de los días que se hagan constar en dicho Anexo, correspondiendo a los centros y a los interesados el cálculo y la veracidad de los mismos.
- Remuneraciones: Como actualmente.
- Lugar de presentación: Como se indica en los Anexos, estos se dirigirán a la Dirección General de Planificación y FP a través del correspondiente registro oficial. No se tendrán en cuenta solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente indicado.
- Actuaciones de la Administración: Recibidos los Anexos en plazo, por parte de la Dirección General sólo se comprobará que el solicitante puede acogerse a estas condiciones y que el impreso ha sido debidamente cumplimentado, remitiendo copia a la Inspección educativa.
- Información a los centros: A lo largo de la semana que viene se enviará email a todos los centros concertados informando de estos extremos.